

	MANUAL DE CALIDAD		Cód: Pol MA
	POLÍTICA DE ESCALAMIENTO ÉTICO		Rev: 2/ 13/5/24 Pág: 1 de 1

Faperin, S.L no tolera ningún comportamiento no ético entre sus empleados. En consecuencia, se deben reportar conductas y situaciones que se consideren no éticas y que podrían ir en contra de las pautas aquí presentadas. Este reporte debe realizarse a través de los canales establecidos por la compañía que se describen en el presente documento.

Se consideran conductas no éticas los hechos siguientes:

- Un delito, la violación de una obligación legal.
- Fraude contable, malas prácticas financieras, evasión de impuestos, lavado de dinero, robo, etc
- Soborno o cualquier otra forma de corrupción.
- Acciones que causen daño ambiental
- Incumplimiento de normas de salud y seguridad laboral.
- Infracciones a las normas de seguridad y salud pública
- Suministro de información o documentación confidencial de la compañía sin autorización.
- Encubrimiento deliberado de información que tiende a mostrar cualquiera de las anteriores.

Cuando se considere que existe una práctica no ética, se debe reportar el incidente de acuerdo a lo siguiente:

El empleado informará a su superior. Si ya lo reportó con anterioridad, pero se tolera la práctica no ética o cree que su superior participa en la misma, debe acudir al Responsable de Producción, al Responsable de Calidad o al Técnico de Administración, según el caso.

Si se cree que el asunto es sensible o de extrema gravedad, o si ya apelaron a los canales de comunicación anteriores y no hay respuesta, se podrá acudir al Gerente para informar de la práctica no ética.

La compañía tratará la información recibida como confidencial tanto para proteger a la persona que reporta como a la persona cuestionada e iniciará las acciones disciplinarias contra quien rompa dicha confidencialidad.

En estas investigaciones se dará aplicación al principio de que la persona cuestionada es inocente hasta que se pruebe lo contrario. Serán sancionadas las acusaciones mal intencionadas, que solamente busquen perjudicar a la persona.

Así mismo, el empleado podrá reportar cualquier amenaza o recriminación que reciba como consecuencia de los reportes de conductas no éticas.

Onil, a 13 de mayo de 2024



Fdo.: Alfredo Martinez Durá
Gerente FAPERIN, SL



Fdo.: Alfredo Martínez Antolí
Resp. Ingeniería